

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 897/2013.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios complementarios, compatibles con los modelos previamente adquiridos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1066/12 de 11 de Junio de 2011, que adjudica a Iquique Import Export Ltda., la Propuesta Pública N° 39/2012, "Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12; Contrato de Suministro de Servicios de fecha 18 de Junio de 2012, entre la Municipalidad y el referido proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1135-12 de 20 de Diciembre de 2011 que aprueba el mencionado contrato; Memorando N° 093/13 de 23 de Abril de 2013, de Dirección de Tránsito, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la provisión de los artículos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y,.

**DECRETO:**

1.- Determinase como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento, la contratación directa con **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente N° 2416, Iquique; de los servicios de mantención preventiva en tarjetas de salida y CPU respectivamente, de los controladores de semáforos, de 11 (once) cruces semaforizados, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 39/2012, "Servicios de mantención y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, toda vez que se trata de la complementación de equipamiento, con el objeto de dar mayor seguridad a la obra indicada anteriormente.

2.- Contrátase por trato directo a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, ya individualizada, la prestación de servicios para la provisión de los artículos señalados en el numeral anterior, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 39/2012, "Servicios de mantención y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12, por la suma única y total de \$5.497.800.- (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos pesos) impuestos incluidos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 897/2013)

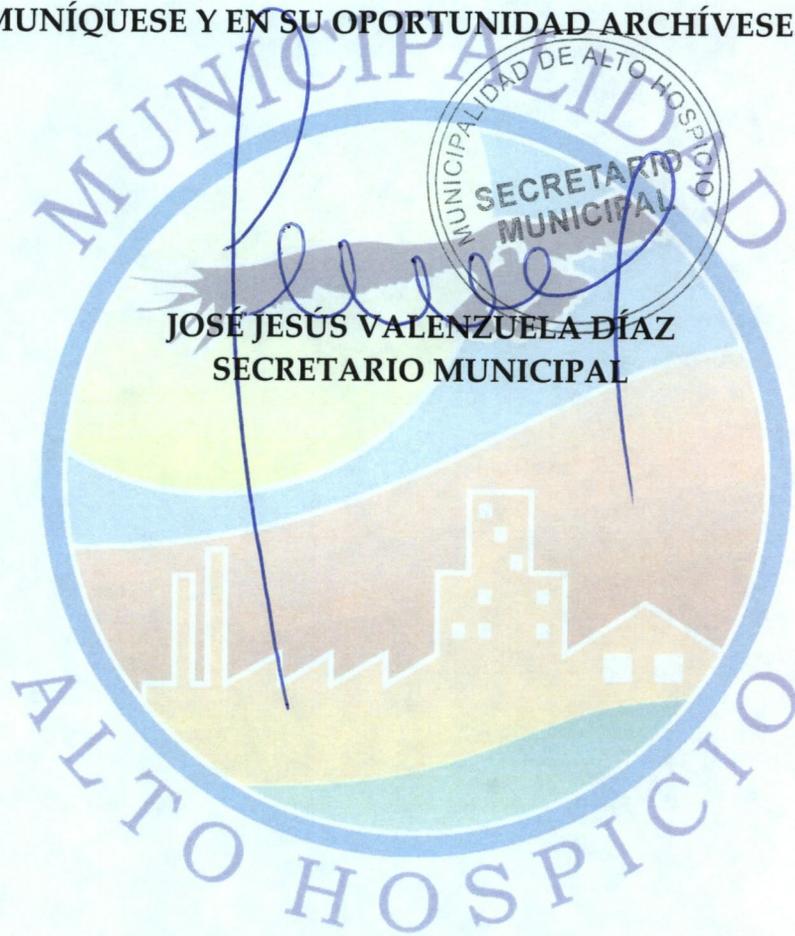
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.004., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MC/M/h  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Tránsito  
Dir. Control  
Encargado Portal

897-13

23.04.13



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MEMORANDUM N° 093/2013



Abril 23 de 2013.

A : DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
DE : DIRECCION DE TRANSITO  
REF : TRATO DIRECTO SEMAFOROS



Junto con saludar, mediante el presente, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa **"IQUIQUE IMPORT - EXPORT LTDA."**, RUT **76.327.710-0**, domiciliada en Calle Trece Oriente N° 2416 de la ciudad de Iquique, por la contratación de los servicios de Mantenimiento Preventiva en Tarjetas de Salida y CPU respectivamente, de los Controladores de Semáforos, de 11 (once) cruces semaforizados, según valores que se detallan en cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10° N° 7 letra a), toda vez se trata de servicios conexos respecto del contrato de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED, que mantiene vigente dicho proveedor, el cual fue suscrito con anterioridad, y donde no fueron incluidos estos servicios, pero que son del todo necesarios para la correcta operación de los cruces que considera la presente solicitud, los cuales serán incluidos en el próximo proceso licitatorio, una vez finalizado el presente.
- b) La necesidad de llevar a cabo los servicios requeridos, dado los inconvenientes que generaría la falla de estos en el tránsito vehicular, al no contar con las debidas mantenciones al sistema, originadas por el paso del tiempo y más aún por los continuos cortes de energía eléctrica a que son sometidos los equipos controladores, en especial en los cruces semaforizados de Av. Los Cóndores y en Los Aromos sector de Villa Frei.

- c) La instancia requerida hace propicio el actualizar ciclos y repartos de verde en cada controlador de los cruces semaforizados, en los Planes 3,4,5,6,7 y 8 según corresponda, asignando el mayor tiempo de acuerdo a sintonía fina a efectuarse en terreno, producto del aumento en las demandas de tiempo de verde.
- d) Que la empresa mencionada, dado los trabajos efectuados previamente para la Municipalidad, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades.
- e) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

Lo anterior, por un monto total de \$ **5.497.800** (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos), impuestos incluidos. Adjunto cotización respectiva.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-22-08-004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,

Atentamente

  
LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES  
DIRECTOR DE TRANSITO

LAR/nmv  
c.c. Direc. Tránsito.



**IQUIQUE LTDA.**  
**"Mejorando Nuestro País"**

Oficina Mapocho Sitio 34D, Barrio Industrial, Zofri.  
Teléfono (57)425040 Fax(57)225001

**Fecha** 19-04-2013

**Cliente** MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Luis Miguel Avendaño

**E-mail** [lmavendano@mahq.cl](mailto:lmavendano@mahq.cl)

*Por medio de la presente tenemos el agrado de cotizar a Ud.;*

**Tipo Doc** : Cotización

**Nombre**

**Proyecto** : Semáforos

**Encargado** Gabriela Alvarez

**Presupuesto** : Administración  
Iquique Ltda.

item	Descripción	Cantidad	Un	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento preventiva de tarjeta Controlador de Tráfico diversos cruces.	11	Un	420.000	4.620.000
<b>NETO</b>					<b>4.620.000</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>877.800</b>
<b>TOTAL</b>					<b>5.497.800</b>

Plazo de Entrega : Inmediata.